

## Mitigación del uso indebido del DNS

### Sesión 10

#### Índice

Objetivo de la sesión	p.1	Propuesta de los líderes para la acción del GAC	p.1	Estado actual y acontecimientos recientes	p.2	Principales documentos de referencia	p.14
-----------------------	-----	---	-----	---	-----	--------------------------------------	------

#### Objetivos de la sesión

Esta sesión tiene como objetivo continuar con la consideración por parte del GAC de las iniciativas de la organización de la ICANN y de la comunidad de la ICANN para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS, incluidos resultados y próximos pasos sobre las disposiciones contractuales mejoradas que se propusieron y debatieron durante ICANN77, y respecto de las cuales el GAC presentó comentarios públicos. El Comité Permanente sobre Uso Indebido del DNS de la ccNSO también brindará información actualizada sobre sus esfuerzos por comprender y asistir las prácticas de mitigación de uso indebido del DNS en los ccTLD.

#### Propuesta de los líderes para la acción del GAC

1. **Considerar los próximos pasos posteriores al procedimiento de comentario público sobre las enmiendas propuestas a los acuerdos de registro y registrador respecto del uso indebido del DNS** que recibieron 36 aportes, incluidos [comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023). En su [Informe de resumen de comentarios públicos](#) (1 de agosto de 2023), la ICANN manifestó que **se llevará a cabo la votación por parte de los registros y registradores sobre las enmiendas tal como se propuso inicialmente**, y señaló *“en los comentarios pertinentes que las enmiendas propuestas son insuficientes para abordar el reto del uso indebido del DNS”: “la organización de la ICANN agradece los comentarios y recuerda a la comunidad que la comunidad de la ICANN tendrá la oportunidad de debatir estas obligaciones y determinar si es necesario imponer obligaciones adicionales [...] La organización de la ICANN y el CPH NT apoyan los comentarios del GAC que afirman que, una vez adoptadas las enmiendas propuestas, el trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para informar en mayor profundidad la actualización de los RA y RAA base”*.

2. **Hacer un seguimiento con la Junta Directiva de la ICANN sobre la propuesta del GAC durante ICANN76 para que se organice una sesión de escucha de la comunidad** en preparación para un posible desarrollo de políticas después del período de votación en curso sobre las enmiendas contractuales<sup>1</sup>.
3. **Debatir el alcance del desarrollo de políticas deseable para mejorar la prevención y mitigación del uso indebido del DNS**, considerando:
- La declaración del GAC en los [comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) sobre las enmiendas propuestas respecto de que *“el trabajo posterior con la comunidad de múltiples partes interesadas sobre el uso indebido del DNS [...] debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para brindar más información sobre los RA y RAA actualizados, así como otro trabajo sobre las cuestiones pendientes para abordar antes de la próxima ronda de solicitudes para nuevos gTLD”*.
  - **Recomendaciones de los equipos de CCT y de Revisión SSR2** sobre las que el GAC había realizado comentarios<sup>2</sup>, entre ellas:
    - Debate entre el GAC y la Junta Directiva de la ICANN. después del asesoramiento en el [Comunicado del GAC pronunciado en Montreal](#) (6 de noviembre de 2019)<sup>3</sup> del posible seguimiento sobre la esencia de las recomendaciones del equipo de Revisión de CCT (y no de las recomendación específicas en sí)
    - En el [Comunicado del GAC pronunciado en ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021), el GAC reconoció *“las bases procesales para el rechazo de la Junta”* de ciertas recomendaciones del equipo de Revisión SSR2 **señalando, no obstante, “los aspectos esenciales útiles de ciertas recomendaciones rechazadas, incluidas las que tienen como objetivo proporcionar a la organización de la ICANN y a Cumplimiento Contractual de la ICANN las herramientas adecuadas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS”**.
  - Recomendación del [Pequeño Equipo de la GNSO sobre el uso indebido del DNS](#) (7 de octubre de 2022) **para iniciar un proceso de desarrollo de políticas sobre registraciones maliciosas**, y posibles negociaciones contractuales sobre este asunto, que deberían ser finalmente informadas por las conclusiones del proyecto Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente (INFERMAL), para analizar los impulsores de las registraciones maliciosas de nombres de dominio<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Consulte la p.11 de las [Actas de la reunión del GAC en ICANN76](#)

<sup>2</sup> Consulte información detallada en este resumen informativo en las pp. 8-9

<sup>3</sup> En el [Comunicado del GAC pronunciado en Montreal](#) (6 de noviembre de 2019), el GAC recomendó a la Junta Directiva de la ICANN *“no proceder con una nueva ronda de gTLD hasta después de la implementación completa de las recomendaciones [...] que fueron identificadas como ‘requisitos previos’ o como ‘de alta prioridad’”*. Este asesoramiento fue el asunto de la correspondencia con la Junta Directiva de la ICANN, así como el seguimiento en los Comunicados pronunciados en ICANN70 e ICANN71, las respuestas de la Junta Directiva de la ICANN y el entendimiento eventual en una [llamada del BGIG](#) (5 de octubre de 2021) [se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC] de que *“el GAC debería hacer un seguimiento a la esencia de las recomendaciones del equipo de Revisión de CCT y no a las recomendaciones específicas en sí”*.

<sup>4</sup> Consulte el blog de la OCTO de la ICANN [“Nuevo proyecto de la ICANN explora los impulsores de registraciones maliciosas de nombres de dominio”](#), publicado el 25 de abril de 2023

- 4. Seguimiento sobre los aportes previos del GAC<sup>5</sup> respecto de la inclusión de información a nivel de los registradores en el Informe de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR), tal como se contempla en las enmiendas al Acuerdo de Registro, las cuales fueron recientemente [aprobadas por la Junta Directiva de la ICANN](#) (30 de abril de 2023) y que entrarán en vigencia el 3 de febrero de 2024.**

---

<sup>5</sup> Consulte la sección IV.1 del [Comunicado pronunciado en ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021), [Carta del Presidente del GAC a la CTO de la ICANN](#) (21 de febrero de 2022) sobre el acuerdo para expandir la recopilación de datos a fin de permitir informes sobre la actividad de uso indebido del DNS a nivel de los registradores en el DAAR, y [comentarios del GAC](#) (16 de noviembre de 2022) sobre la propuesta de posteriores enmiendas contractuales.

## Estado actual y acontecimientos recientes

- **Enmiendas propuestas a los acuerdos de registro y registrador para mejorar las obligaciones de mitigación del uso indebido del DNS**
  - Desde la reunión ICANN66, **los líderes del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública del GAC han informado al GAC** sobre el tema de mitigación del uso indebido del DNS<sup>6</sup> incluidas **medidas disponibles para los registros y registradores para prevenir el uso indebido del DNS**, en particular, el rol de las políticas de registración (incluida la verificación de identidad) y las estrategias de precios como determinantes clave de niveles de uso indebido de un TLD específico; así como sobre **posibles vías para abordar el uso indebido del DNS de manera más eficaz a nivel de la Junta Directiva de la ICANN y de la organización de la ICANN**, tales como las revisiones de los contratos de la ICANN con los registros y registradores, el cumplimiento de los requisitos existentes, la implementación de las recomendaciones pertinentes del CCT y de la Revisión SSR2, las recomendaciones sobre la política de privacidad/proveedores de servicios de representación (proxy), la mejora de la exactitud de los datos de registración y la publicación de datos más detallados sobre la actividad de uso indebido de dominios.
  - En comunicados recientes, el GAC destacó **“la necesidad de mejorar los requisitos contractuales para abordar más eficazmente la cuestión del uso indebido del DNS** ([Comunicado del GAC pronunciado en ICANN72](#), 1 de noviembre de 2021) y propuso que *“las disposiciones contractuales mejoradas podrían enfocarse en la presentación de informes y la gestión del uso indebido del DNS y el cumplimiento efectivo de los requisitos contractuales relacionados”* ([Comunicado pronunciado en La Haya](#), 20 de junio de 2022). Asimismo, el GAC remarcó que la ICANN está *“muy bien posicionada para negociar mejoras a los contratos existentes”* y *“para recibir aportes públicos de la comunidad de la ICANN”*.
  - Durante ICANN75, el **Pequeño Equipo de la GNSO sobre Uso Indebido del DNS**, analizó **“las brechas en la interpretación o el cumplimiento efectivo”** de los contratos actuales de la ICANN, como se reflejó posteriormente en sus [Recomendaciones al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022).
  - En el [Comunicado pronunciado en Kuala Lumpur](#) (26 de septiembre de 2022); el GAC hizo hincapié en su **“apoyo al ‘desarrollo de las disposiciones contractuales propuestas aplicables a todos los gTLD para mejorar las respuestas al uso indebido del DNS’”, por ejemplo, aquellas identificadas en las revisiones de CCT y SSR2”**
  - En diciembre de 2022, el [Grupo de Partes Interesadas de Registradores \(RrSG\)](#) y el [Grupo de Partes Interesadas de Registros \(RySG\)](#) formalmente **notificó a la ICANN para iniciar negociaciones** para respectivamente *“incorporar requisitos contractuales base a la sección 3.18 del RAA para registradores a fin de interrumpir o mitigar el uso indebido del Sistema de Nombres de Dominio”* y *“mejorar las obligaciones relativas al uso indebido del*

<sup>6</sup> Consulte las sesiones plenarias del GAC durante las reuniones [ICANN66](#), [ICANN68](#), [ICANN69](#), [ICANN70](#), [ICANN71](#), [ICANN72](#), [ICANN73](#) e [ICANN74](#).

<sup>7</sup> [Comunicado del GAC pronunciado en ICANN70](#), sección IV.1 p.5

DNS contenidas en el [Acuerdo de Registro]”. Un [blog](#) del Director Ejecutivo de la ICANN (18 de enero de 2023) confirmó el trabajo en curso “**para definir obligaciones base para que los registros y registradores mitiguen o interrumpen el uso indebido del DNS**”, con la expectativa de que esto “ayude al equipo de Cumplimiento Contractual de la ICANN en sus esfuerzos en pos del cumplimiento efectivo con los registradores o registros que no abordan adecuadamente el uso indebido del DNS”. Asimismo, señaló que esta sería una oportunidad para que la comunidad de la ICANN “debata y determine si se requieren más obligaciones mediante un proceso de desarrollo de políticas”.

- Mientras tanto, la Unidad Constitutiva de Negocios (BC) y la Unidad Constitutiva de Propiedad Intelectual (IPC) de la GNSO, y el Comité Asesor At-Large (ALAC) [solicitaron](#) (20 de enero de 2023) que “se tengan debidamente en cuenta los aportes de la comunidad, y se ayude a la organización de la ICANN en su función establecida de defensor de las necesidades de la comunidad y árbitro del interés público”. En su [respuesta](#) (27 de marzo de 2023), la Junta Directiva de la ICANN indicó que “tanto la Junta Directiva como la organización de la ICANN han escuchado detenidamente a la comunidad durante los últimos años respecto al uso indebido del DNS. Adoptar **este enfoque para realizar mejoras específicas en los acuerdos, con el fin de añadir una obligación clara para los registros y registradores de mitigar el uso indebido del DNS será un elemento importante en un camino más largo que prevé posibles debates sobre políticas abiertos a toda la comunidad de la ICANN y, potencialmente, futuras negociaciones entre la CPH y la organización de la ICANN**”.
- En una [sesión informativa del GAC previa a ICANN76 sobre la negociación de contratos relacionados con la mitigación del uso indebido del DNS](#) (28 de febrero de 2023) [se requiere iniciar sesión en el sitio web del GAC], los líderes de los temas del GAC **debatieron posibles mejoras a las disposiciones contractuales existentes** para lograr una mayor claridad y un mayor cumplimiento efectivo, **así como posibles áreas para nuevas disposiciones contractuales** según lo debatido en la comunidad de la ICANN (en particular, por las revisiones de CCT y SSR2), **que incluyen: incentivos financieros y de reputación, umbrales de uso indebido e impulsores de cumplimiento, mejores prácticas e informes centralizados de uso indebido**.
- Durante la reunión bilateral del GAC con la Junta Directiva de la ICANN en ICANN76, el **GAC alentó a la Junta Directiva de la ICANN a considerar la realización de una sesión de escucha con la comunidad de la ICANN** sobre las negociaciones. (Consulte la p.11 de las [Actas de la reunión del GAC en ICANN76](#))
- En el [Comunicado pronunciado en Cancún](#) en ICANN76 (20 de marzo de 2023), el GAC alentó a que las negociaciones en curso “avancen con celeridad” y señaló que “**considera que serán necesarios esfuerzos continuos en este ámbito, incluidos más mejoras de las obligaciones contractuales o procesos de desarrollo de políticas específicos antes del lanzamiento de una segunda ronda de nuevos dominios genéricos de alto nivel (nuevos gTLD)**”. Además, el GAC alentó “a las partes contratadas y a la ICANN a seguir

*considerando, entre otras acciones, medidas proactivas, así como incentivos positivos para los registros y registradores en futuros trabajos sobre mitigación o interrupción del uso indebido del DNS".*

- Con miras a la reunión ICANN77, el **Grupo de Trabajo del GAC para Regiones Subatendidas** (USRWG) organizó dos **seminarios web** para preparar a los nuevos participantes y representantes del GAC de las regiones subatendidas a aportar comentarios sobre las enmiendas previstas de los contratos de registro y registrador<sup>8</sup>.
- **La organización de la ICANN inició un procedimiento de comentario público** sobre las [Enmiendas a los RA y RAA base de los gTLD para modificar las obligaciones contractuales de uso indebido del DNS](#) (29 de mayo de 2023) que posteriormente se presentaron en un [seminario web de la semana de preparación de ICANN77](#) (30 de mayo de 2023). Entre los diversos cambios propuestos a los contratos de la ICANN, las enmiendas incluyen un **nuevo requisito de realizar acciones de mitigación pertinentes de forma oportuna contra los dominios para los cuales la parte contratada tiene pruebas factibles** que demuestran que los dominios se utilizan para uso indebido del DNS. Además de las [enmiendas contractuales propuestas](#), un [asesoramiento preliminar de la ICANN](#) brinda explicación detallada de las nuevas disposiciones y establece expectativas en cuanto a su interpretación.
- Tras sus debates sobre las enmiendas propuestas durante ICANN77<sup>9</sup>, se presentaron [comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) en el procedimiento de comentario público:
  - El GAC señaló que las enmiendas son *"oportunas y pertinentes y, cuando se adopten, representarán un primer paso importante para combatir el uso indebido del DNS"*.
  - El GAC subrayó que, *"en virtud de la amenaza permanente que el uso indebido del DNS supone para los consumidores y los sectores público y privado", "es imperativo que los contratos mejorados se adopten rápidamente tras la finalización del proceso de comentario público"*.
  - El GAC expresó su apoyo a *"las enmiendas propuestas como asunto general"*, pero **invitó a "la organización de la ICANN y al CPH NT a considerar algunas cuestiones específicas relacionadas con el texto de las enmiendas"**. Entre ellas se incluyen: la definición de uso indebido del DNS; la presentación de informes y la supervisión por parte de las partes contratadas; las consecuencias del incumplimiento; la posibilidad de que la comunidad de la ICANN supervise cómo se aplica el cumplimiento; la necesidad de actualizar periódicamente el asesoramiento; y la necesidad de abordar el uso indebido del DNS, tanto dentro como fuera de la ICANN.
  - **El GAC indicó que espera "participar en el trabajo posterior con la comunidad de múltiples partes interesadas sobre el uso indebido del DNS tras la adopción de las enmiendas. Este trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP)**

---

<sup>8</sup> Consulte el [Seminario web n.º 1](#) (4 de mayo de 2023) y el [Seminario web n.2 para la creación de capacidades del GAC sobre uso indebido del DNS antes de ICANN77](#) (22 de mayo de 2023)

<sup>9</sup> Consulte el [taller de creación de capacidades del GAC de ICANN77 sobre el uso indebido del DNS](#) (domingo 11 de junio) y el [debate del GAC sobre el uso indebido del DNS](#) (miércoles 14 de junio).

**para informar más detalladamente la actualización de los RA y RAA, así como otros trabajos sobre cuestiones pendientes que deben abordarse antes de la próxima ronda de solicitudes de Nuevos gTLD".**

- En su [Informe de resumen de comentarios públicos](#) (1 de agosto de 2023), **la organización de la ICANN indicó que la votación por parte de los registros y registradores procederá sobre las enmiendas tal como se propuso inicialmente** y señaló "*[c]omentarios pertinentes de que las enmiendas propuestas son insuficientes para abordar el reto del uso indebido del DNS": La organización de la ICANN agradece los comentarios y recuerda a la comunidad que la comunidad de la ICANN tendrá la oportunidad de debatir estas obligaciones y determinar si se requieren obligaciones adicionales [...]. La organización de la CANN y el CPH [Equipo de Negociación] apoyan los comentarios del GAC que afirmaron que, una vez adoptadas las enmiendas propuestas, el trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para informar más sobre la actualización de los RA y RAA base".*
- La [votación de los registros y registradores](#) sobre las enmiendas **comenzó el 9 de octubre de 2023 y tendrá una duración de 60 días** (es decir, hasta el 8 de diciembre de 2023). Una vez cerrado el periodo de votación, las enmiendas, si se aprueban, se someterán a la consideración de la Junta Directiva de la ICANN. Si se aprueba, la enmienda entrará en vigencia tras una notificación con una antelación de 60 días de la ICANN, que espera que *"el trabajo incluya [entonces] Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para seguir informando sobre la actualización de los RA y RAA base".*<sup>10</sup> Si las enmiendas no se aprueban, regresarán a los equipos de negociación para debatir los pasos a seguir.

---

<sup>10</sup> Consulte la "sección 4: Análisis de las presentaciones" en la p. 9 del [Informe de resumen de comentarios públicos](#) (1 de agosto de 2023)



- **Perspectivas de desarrollo de políticas relativas a la prevención y mitigación del uso indebido del DNS**

- En virtud del [Comunicado del GAC pronunciado en ICANN69](#) (23 de octubre de 2020), **"Desde la perspectiva del GAC, se ha ido generando un impulso cada vez mayor para emprender acciones concretas a medida que la comunidad ha ido entablando un diálogo constructivo para avanzar en el trabajo sobre un objetivo compartido, la mitigación del uso indebido del DNS. Comenzando con las recomendaciones del CCT-RT y el SSR2 RT y continuando a través de varias sesiones intercomunitarias y el trabajo más reciente sobre un marco para el uso indebido de DNS, el GAC considera que ahora existe una sólida manifestación de amplio apoyo a la adopción de medidas concretas para abordar los componentes básicos de una mitigación eficaz del uso indebido de DNS"**.
- Desde antes de la reunión ICANN68, el liderazgo del GAC ha buscado el establecimiento, en colaboración con el liderazgo del Consejo de la GNSO, de un marco de posible trabajo de la comunidad y desarrollo de políticas para abordar el uso indebido del DNS. Durante la reunión bilateral de ICANN72 entre el GAC y la GNSO, tal como se informa en las [Actas de la reunión del GAC de ICANN72](#), el Presidente del GAC reiteró que el uso indebido del DNS *"es un tema de interés para el GAC desde hace mucho tiempo y que el GAC está interesado en avanzar en los debates de la comunidad, impulsando el progreso y la convergencia de puntos de vista antes del lanzamiento de los nuevos gTLD"* y añadió que *"el GAC espera llegar a un acuerdo sobre cómo gestionar los debates de toda la comunidad sobre la mitigación del uso indebido del DNS (un PDP, CCWG, etc.)"*.
- El 31 de enero de 2022, el Consejo de la GNSO [formó](#) un **Pequeño Equipo de la GNSO sobre Uso Indebido del DNS** que se espera que determine *"qué esfuerzos políticos, si los hubiese, el Consejo de la GNSO debería considerar emprender para apoyar los esfuerzos que ya están en curso en las diferentes partes de la comunidad para abordar el uso indebido del DNS"*.
- En el [Comunicado pronunciado en La Haya](#) (20 de junio de 2022), el GAC afirmó que **"cualquier PDP sobre el uso indebido del DNS debería ajustarse estrictamente para generar un resultado oportuno y viable"**, a lo que la Junta Directiva de la ICANN respondió que comparte esta opinión y que está dispuesta a apoyar a la comunidad de la ICANN en este sentido.<sup>11</sup>.
- El Pequeño Equipo de la GNSO recomendó, en un [informe al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022): **el inicio de un desarrollo de políticas de alcance limitado sobre registraciones maliciosas (Rec. 1), un análisis más profundo del rol que desempeñan las registraciones masivas en el uso indebido del DNS y las medidas que ya existen para abordarlo (Rec. 2), alentar a que se siga trabajando para facilitar y mejorar la presentación de informes factibles sobre el uso indebido del DNS (Rec. 3), y a que las partes contratadas y el departamento de Cumplimiento de la ICANN trabajen respecto de sus conclusiones sobre las posibles brechas en la interpretación o el cumplimiento efectivo de los contratos actuales de la ICANN (Rec. 4).** El Consejo de la GNSO procedió

---

<sup>11</sup> Consulte <https://gac.icann.org/sessions/boardgac-interaction-group-bgig-call-31-august-2022> (31 de agosto de 2022) [se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC]



con la difusión recomendada a las [partes contratadas](#) con respecto a la Rec. 3 y a las [partes contratadas, el Instituto contra el Uso Indevido del DNS y Cumplimiento de la ICANN](#) con respecto a la Recomendación 2 (6 de enero de 2023).

- En cuanto a las **registrações masivas**, la [respuesta de Cumplimiento de la ICANN al Consejo de la GNSO](#) (22 de febrero de 2023) afirma que *"los acuerdos y políticas de la ICANN no contienen requisitos ni limitaciones relacionados con la registración masiva de nombres de dominio. Como resultado, **Cumplimiento Contractual de la ICANN no recopila ni rastrea información sobre registraciones masivas, [o] el posible rol que éstos pueden desempeñar en el uso indebido del Sistema de Nombres de Dominio (DNS)**".* La [respuesta del Instituto contra el Uso Indevido del DNS](#) (24 de febrero de 2023) propuso que *"sería necesario llevar a cabo una investigación para determinar la escala de cualquier cuestión relacionada con [la registración masiva de dominios] antes de cualquier trabajo en materia de políticas"*, y señaló la relevancia del [Marco sobre Algoritmos de Generación de Dominios Asociados a Malware y Botnets](#) desarrollado por el RySG y el PSWG del GAC. El Instituto contra el Uso Indevido del DNS manifestó su apoyo a los enfoques basados en el pago para luchar contra el uso indebido del DNS, y propuso que valdría la pena *"alentar a los registradores a investigar todos los dominios de la cuenta de un cliente cuando se identifique uno como malicioso"* como parte de las *"opciones sensatas y prácticas a disposición de los registradores que reducirán el uso indebido del DNS [...] ahora mismo"*, además de la *"fricción en el momento de la registración"*.
- En función de los aportes adicionales recibidos de las partes contratadas<sup>12</sup>, el **Pequeño Equipo de la GNSO sobre Uso Indevido del DNS concluyó**, como parte de sus [conclusiones preliminares sobre registraciones masivas](#) (15 de mayo de 2023), que el **tema de las registraciones masivas "no entra en el ámbito de la política de consenso en este momento"** en la medida en que:
  - *Los reclamos de registraciones únicas o múltiples se tratan de manera uniforme, sin claridad sobre qué puede constituir una registración masiva que justifique reacciones específicas.*
  - *La falta de una definición clara no resultó en una respuesta clara.*
  - *Se considera que otras herramientas de Conozca a su cliente son más eficaces para detectar posibles usos indebidos y deberían merecer más atención.*
  - *El recientemente iniciado proyecto de la ICANN [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#) parece indicar la voluntad de la organización de estudiar este asunto y proporcionar [...] mejores estadísticas e información [sobre este tema].*

---

<sup>12</sup> Consulte la correspondencia de la [Cámara de Partes Contratadas \(CPH\)](#), del [Grupo de Partes Interesadas de Registros \(RySG\)](#) y del [Grupo de Partes Interesadas de Registradores \(RrSG\)](#)

- **Estado y perspectivas de implementación de las recomendaciones de las revisiones específicas relacionadas con la interrupción del uso indebido del DNS<sup>13</sup>**
  - **El equipo de Revisión SSR2 formuló 63 recomendaciones** en su [informe final](#) (25 de enero de 2021), con especial atención a las medidas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS.
    - El GAC consideró un [informe preliminar de la Revisión SSR2](#) (24 de enero de 2020) y aprobó muchas de las recomendaciones preliminares en un [comentario del GAC](#) (3 de abril de 2020). A esto siguieron los [comentarios del GAC](#) (8 de abril de 2021) sobre las recomendaciones finales y el posterior asesoramiento del GAC en el [Comunicado pronunciado en ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021), en el que se solicitaban medidas de seguimiento y más información sobre los niveles de implementación de determinadas recomendaciones, a lo que [respondió](#) la Junta Directiva de la ICANN (16 de enero de 2022), lo que dio lugar a nuevos debates durante ICANN73<sup>14</sup> y a comunicaciones de la organización de la ICANN al GAC en una [carta](#) (18 de marzo de 2022) y un [correo electrónico de seguimiento](#) (12 de abril de 2022).
    - En función del [informe trimestral de revisiones específicas de la ICANN](#) (21 de febrero de 2023) y de las 3 resoluciones de la Junta Directiva de la ICANN ([22 de julio de 2021](#), [1 de mayo de 2022](#) y [16 de noviembre de 2022](#)): En la actualidad **se aprobaron 23 recomendaciones** (14 de ellas sujetas a priorización para su implementación), se **rechazaron 30** y **10 están pendientes** para más consideración de la Junta.
    - El [10 de septiembre de 2023](#), la **Junta Directiva de la ICANN rechazó 6 de las 7 recomendaciones pendientes relacionadas con el uso indebido del DNS** en base a la [evaluación de la organización de la ICANN](#) - **12.1** (*Equipo Asesor de Análisis de Uso Indebido del DNS*), **12.2** (*estructurar acuerdos con proveedores de datos para permitir un mayor intercambio de ellos*), **12.3** (*publicar informes que identifiquen los registros y registradores cuyos dominios más contribuyen al uso indebido*), **12.4** (*informar sobre las medidas tomadas por los registros y registradores para responder a los reclamos de conductas ilegales o maliciosas*), **13.1** (*portal central de reclamos por uso indebido del DNS obligatorio para todos los gTLD*), **13.2** (*publicar datos de reclamos para el análisis de terceros*) y **14.2** (*proporcionar a las partes contratadas listas de dominios de sus carteras identificados como abusivos*)
    - **En su debate sobre las negociaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS, el PSWG del GAC debatió<sup>15</sup> varias recomendaciones de la SSR2 que han sido rechazadas** por la Junta Directiva de la ICANN según la [tabla de clasificación](#) de la Junta Directiva (22 de julio de 2021) - **8.1** (*contratar a un equipo de negociación que incluya expertos en uso indebido y seguridad para renegociar los contratos de las partes contratadas*), **9.4** (*informes de cumplimiento periódicos que enumeren las herramientas faltantes*), **14.4** (*otorgar a las partes contratadas 30 días para reducir la fracción de dominios abusivos por debajo del umbral*) y **14.5** (*considerar ofrecer*

<sup>13</sup> El estado de todas las recomendaciones puede consultarse en los informes trimestrales de la ICANN, la página de inicio de cada revisión, todo ello accesible desde <https://www.icann.org/resources/reviews/specific-reviews>

<sup>14</sup> Consulte las [Actas de la reunión del GAC de ICANN73](#) p.13

<sup>15</sup> Consulte la [Teleconferencia del PSWG](#) del 14 de febrero de 2023 [*se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC*]

*incentivos financieros*)- **para las que el GAC reconoció**, en el [Comunicado del GAC pronunciado en ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021), "*las bases de procedimiento para el rechazo de la Junta Directiva*" **señalando**, sin embargo, "**los aspectos sustanciales útiles de ciertas recomendaciones rechazadas, incluidas las que tienen por objeto proporcionar a la organización de la ICANN y a Cumplimiento Contractual de la ICANN las herramientas adecuadas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS**".

- El [informe final](#) del **Equipo de Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores** (8 de septiembre de 2018) proporcionó 35 recomendaciones. En el [Comunicado pronunciado en Montreal](#) (6 de noviembre de 2019), como se aclaró en la [correspondencia posterior con la Junta Directiva de la ICANN](#) (enero de 2020), **el GAC aconsejó a la Junta Directiva de la ICANN "no proceder con una nueva ronda de gTLD hasta después de la implementación completa de las recomendaciones [...] que se identificaron como "requisitos previos" [14 recomendaciones] o como "de alta prioridad" [10 recomendaciones]"**.

Después de las discusiones relacionadas con los Comunicados de ICANN70 e ICANN71<sup>16</sup>, el GAC y la Junta Directiva de la ICANN acordaron un entendimiento establecido en una [llamada del BGIG](#) (5 de octubre de 2021) [se requiere iniciar sesión en el sitio web del GAC] de que "*el GAC consideraría el seguimiento de la esencia de las recomendaciones de la Revisión del CCT y no las recomendaciones específicas en sí*".

Varias de estas recomendaciones son pertinentes para las negociaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS y fueron debatidas recientemente por el PSWG del GAC<sup>17</sup>:

- La **Recomendación 17** (*recopilar y dar a conocer datos sobre la cadena de partes responsables de los registros de nombres de dominio*) **fue aprobada y su implementación se ha completado** según su [documentación de implementación](#) al 14 de septiembre de 2022.
- La **Recomendación 13** (*recopilar datos sobre el impacto de las restricciones de registración que, según el GAC, "permitiría tomar decisiones y elaborar políticas más informadas con respecto a futuras disposiciones contractuales estándar de registro y registrador"*) y la **Recomendación 20** (*evaluar los mecanismos para informar y manejar los reclamos y posiblemente considerar enmendar futuros Acuerdos de Registro estándar para exigir a los registros que divulguen de manera más prominente sus puntos de contacto de uso indebido y proporcionen información más granular a la ICANN*) fueron aprobadas en parte por la [tabla de clasificación de la Junta Directiva del 22 de octubre de 2020](#), y su implementación está en curso con una competencia estimada entre el tercer trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2024 según el

---

<sup>16</sup> Consulte los debates aclaratorios del Comunicado y las respuestas eventuales de la Junta Directiva al seguimiento del asesoramiento previo del GAC en el Comunicado de ICANN70 y en el Comunicado de ICANN71: [Llamada aclaratoria](#) (21 de abril de 2021) en ICANN70 y [respuesta de la Junta Directiva](#) (12 de mayo de 2021), y [llamada aclaratoria](#) en ICANN71 (29 de julio de 2021) y [respuesta de la Junta Directiva](#) (12 de septiembre de 2021).

<sup>17</sup> Consulte la [Teleconferencia del PSWG](#) del 14 de febrero de 2023 [*se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC*]

[informe trimestral de la ICANN sobre revisiones específicas del primer trimestre de 2023](#) (31 de marzo de 2023)

– La **Recomendación 14** (*incentivos para adoptar medidas proactivas contra el uso indebido del DNS*) y la **Recomendación 15** (*negociar enmiendas para incluir disposiciones destinadas a evitar el uso sistémico de registradores o registros específicos para el uso indebido de la seguridad del DNS, y establecer umbrales de uso indebido para impulsores automáticos de cumplimiento*)  **fueron rechazadas recientemente por la Junta Directiva de la ICANN** mediante una [resolución](#) reciente (10 de septiembre de 2023).

○ Las **recomendaciones LE.1 y LE.2 de la Revisión RDS-WHOIS2**, que solicitaban "la recopilación periódica de datos mediante encuestas y estudios que sirvan de base para una futura evaluación de la eficacia del RDS (WHOIS) a la hora de satisfacer las necesidades de las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley" y "la realización periódica de encuestas o estudios comparables con otros usuarios del RDS (WHOIS) que trabajen con autoridades encargadas del cumplimiento de la ley", **se consideran ahora "implementadas en la medida de lo posible"** en relación con el trabajo de las fases 2 y 2A del EPDP, así como con el SSAD ODP, según la [Documentación de implementación](#) (11 de octubre de 2022).

● **Medidas e iniciativas para mitigar el uso indebido del DNS por parte de los registros y registradores**

○ El 27 de marzo de 2020, la organización de la ICANN [llevó a cabo](#) la [enmienda propuesta del Acuerdo de Registro de .COM](#) que amplía **las disposiciones contractuales para facilitar la detección y las denuncias de casos de uso indebido del DNS a tres cuartos del espacio de nombres de gTLD**<sup>18</sup>. Además, una [Carta de Intención](#) vinculante entre la organización de la ICANN y Verisign establece un marco de cooperación para desarrollar las mejores prácticas y las posibles nuevas obligaciones contractuales, así como medidas para ayudar a medir y mitigar las amenazas a la seguridad del DNS.

○ **En el contexto de la crisis de COVID-19, las partes contratadas y las partes interesadas en la seguridad pública** informaron<sup>19</sup> sobre su colaboración para facilitar los reclamos, su revisión y su remisión a la jurisdicción pertinente mediante la adopción de un formulario estandarizado y el establecimiento de un punto único de contacto para las autoridades pertinentes. Estos esfuerzos se basaron en las relaciones de trabajo establecidas entre los

---

<sup>18</sup> Dichas disposiciones incluyen la [Especificación 11 3b](#) que hasta ahora solo correspondía a los nuevos gTLD. En marzo de 2022, .COM totalizaba 161,3 millones de registraciones de nombres de dominio, lo que, excluidos los 133,4 millones de dominios de ccTLD de los 350,5 millones de dominios de todos los TLD, representa una cuota del 74 % de todas las registraciones de dominios de gTLD (consulte el [informe de la industria de nombres de dominio de Verisign](#) de junio de 2022).

<sup>19</sup> Consulte las presentaciones de las partes contratadas [antes](#) y [durante la reunión ICANN68](#) y el [resumen informativo del PSWG al GAC](#) durante la reunión ICANN68.

organismos encargados del cumplimiento de la ley y los registradores, así como en la publicación por parte del **Grupo de Partes Interesadas de Registradores** de una [Guía para denunciar el uso indebido de registradores](#) durante la reunión ICANN67. Esta guía fue [actualizada](#) (enero de 2022) y aprobada por el **Grupo de partes interesadas de Registros**.

- El **Registro de Interés Público (PIR)**, el Operador de Registro de .ORG y varios Nuevos gTLD [lanzaron](#) el **Instituto contra el Uso Indebido del DNS** (17 de febrero de 2021). Esta iniciativa fue [presentada al PSWG del GAC](#) (3 de marzo de 2021). En el [Comunicado pronunciado en ICANN70](#), el GAC recibió con satisfacción la creación del Instituto contra el Uso Indebido del DNS y *“alentó los esfuerzos de la comunidad para abordar de forma cooperativa el uso indebido del DNS de manera integral”*. Desde entonces, el Instituto contra el Uso Indebido del DNS ha publicado una [hoja de ruta](#) (14 de junio de 2021), debate periódicamente las mejores prácticas y ha elaborado una [iniciativa para medir el uso del DNS en actividades de phishing y malware](#). Durante ICANN74, el GAC invitó al Instituto contra el Uso Indebido del DNS a presentar [Net Beacon](#) (anteriormente conocida como la **Herramienta Centralizada de Notificación de Uso Indebido**), que indicó que está desarrollando en respuesta a la Recomendación 13.1 de SAC115 y SSR2, y en consonancia con la Recomendación 20 del CCT-RT.

- **Respuesta multifacética de la organización de la ICANN<sup>20</sup> (ahora parte del Programa de Mitigación de Amenazas a la Seguridad del DNS) y cumplimiento contractual**

- La organización de la ICANN [presentó](#) (22 de julio de 2021) su [Programa de Mitigación de Amenazas a la Seguridad del DNS](#) que tiene como objetivo proporcionar visibilidad y claridad sobre las diversas iniciativas y proyectos relacionados con las amenazas a la seguridad del DNS, y permite la formación y ejecución de una estrategia centralizada.
- **La Oficina del Director de Tecnologías (OCTO) de la ICANN y su Equipo de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR)** llevan a cabo investigaciones y mantienen la experiencia de la ICANN en la seguridad del DNS en beneficio de la comunidad. Dicho instituto participa en foros de inteligencia sobre ciberamenazas y respuestas a incidentes, y desarrolla sistemas y herramientas para ayudar a identificar, analizar y denunciar el uso indebido del DNS<sup>21</sup>.
  - En respuesta a la crisis de la COVID-19, la OCTO elaboró la herramienta de **Recopilación de información y presentación de informes sobre amenazas a la seguridad de los nombres de dominio (DNSTICR)** para ayudar a identificar los nombres de dominio utilizados para el uso indebido relacionado con la COVID-19 y compartir los datos con las partes pertinentes. El GAC fue [informado](#) inicialmente

---

<sup>20</sup> Consulte el blog del Director Ejecutivo de la ICANN publicado el 20 de abril de 2020 que detalla la [respuesta multifacética para el uso indebido del DNS](#) de la organización de la ICANN

<sup>21</sup> Durante una [llamada del GAC sobre asuntos relacionados con el uso indebido del DNS](#) (24 de febrero de 2021), la organización de la ICANN proporcionó actualizaciones sobre las actividades de la OCTO relacionadas con el uso indebido del DNS, que incluyeron un debate sobre la definición de amenazas a la seguridad del DNS y uso indebido del DNS, obligaciones de las partes contratadas y actualizaciones sobre DAAR, DNSTICR, DSFI, KINDNS y los esfuerzos de la OCTO en el ámbito de la capacitación y la creación de capacidades en todo el mundo.



- sobre este asunto antes de la reunión ICANN68 (12 de junio de 2020) y sus miembros han sido invitados a contribuir a la diversidad lingüística de la herramienta.
- A través de su **plataforma de Informes de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR)**, la ICANN ha [informado mensualmente](#) desde enero de 2018 sobre la registración de nombres de dominio y el comportamiento de amenazas a la seguridad que se observa en el DNS<sup>22</sup>. En octubre de 2021, la organización de la ICANN y el Grupo de Partes Interesadas de Registros informaron sobre su acuerdo en principio<sup>23</sup> para aprovechar los datos de registración en poder de los registros con el fin de proporcionar información a nivel de los registradores en DAAR, tal como [reconoció el GAC](#) en una carta a la ICANN (21 de febrero de 2022). Estos cambios se incluyeron en las [enmiendas propuestas a los RA y RAA base de los gTLD para agregar obligaciones contractuales respecto del RDAP](#) (6 de septiembre de 2022) que el GAC recibió con satisfacción en sus [comentarios](#) (16 de noviembre de 2022). Estas enmiendas fueron [aprobadas recientemente por la Junta Directiva de la ICANN](#) (30 de abril de 2023) y se prevé que entren en vigencia el 3 de febrero de 2024.
  - La OCTO apoya al **Grupo de Análisis Técnico para la Iniciativa de Facilitación de la Seguridad en el DNS**, [lanzado](#) en mayo de 2020 como parte de la implementación del [Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025](#), para *“analizar ideas sobre lo que la ICANN puede y debe hacer para aumentar el nivel de colaboración y participación con las partes interesadas del ecosistema del DNS a fin de mejorar el perfil de seguridad del DNS”*. Su [informe final](#) (15 de octubre de 2021) se [publicó](#) tras 18 meses de deliberaciones. La organización de la ICANN [indicó al GAC](#) (16 de febrero de 2022) desarrollar un plan de acción en consecuencia. El 20 de abril de 2022 se presentó a la comunidad el [proceso de implementación](#) y una [página wiki](#) para seguir los progresos. Durante ICANN74, el GAC debatió el valor de priorizar la Recomendación E5 para el establecimiento de una **plataforma de intercambio de información sobre amenazas e incidentes** entre las partes interesadas de la comunidad de la ICANN.<sup>24</sup>.
  - Un nuevo proyecto que supervisará la OCTO de la ICANN, [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#), tiene el objetivo de **analizar sistemáticamente las preferencias de los ciberatacantes, incluidos el uso de nombres de dominio de determinados registradores frente a otros** y las posibles medidas para mitigar las actividades maliciosas en los dominios de alto nivel (TLD).

---

<sup>22</sup> Varias partes interesadas e iniciativas de la ICANN han formulado comentarios sobre las limitaciones del DAAR, en particular, una [carta](#) del M3AAWG a la organización de la ICANN (5 de abril de 2019) y el [Informe Preliminar](#) del Equipo de Revisión de SSR2 (24 de enero de 2020). El Grupo de Partes Interesadas de Registros, que también había expresado su preocupación, realizó recomendaciones en una [correspondencia](#) dirigida al Director de Tecnologías de la ICANN (9 de septiembre de 2020).

<sup>23</sup> Consulte la carta del RySG a la ICANN (22 de octubre de 2021) y el blog de la ICANN (28 de octubre de 2021)

<sup>24</sup> Recomendación E5 *Respuesta a incidentes* del [informe final del DSFI-TSG \(13 de octubre de 2021\)](#): *“La organización de la ICANN debería, junto con las partes relevantes, fomentar el desarrollo y la implementación de un proceso formalizado de respuesta a incidentes en toda la industria del DNS que permita la interacción con otros en el ecosistema. Este esfuerzo debería incluir la gestión de la respuesta a incidentes, así como el intercambio protegido de información sobre amenazas e incidentes”*

Este proyecto surge, en parte, de las pruebas recopiladas en el [Análisis estadístico del uso indebido del DNS en los gTLD](#) (9 de agosto de 2017)<sup>25</sup>, que sugieren que los actores maliciosos pueden preferir registradores que ofrezcan precios de registración bajos, acepten métodos de pago específicos, ofrezcan Interfaces de Programación de Aplicaciones (API) gratuitas para registraciones masivas o eviten registradores que requieran cierta información en el proceso de compra.

- **En cuanto a la aplicación del cumplimiento contractual**, en su [blog](#) (20 de abril de 2020), el Director Ejecutivo de la ICANN recordó lo siguiente: *"Cumplimiento de la ICANN exige las obligaciones contractuales establecidas en las políticas y acuerdos de la ICANN, incluidos el Acuerdo de Registro (RA) y el Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA). Cumplimiento de la ICANN también trabaja estrechamente con la OCTO para identificar las amenazas a la seguridad del DNS [...] y asociar esas amenazas con las partes contratadas patrocinadoras. El departamento de Cumplimiento de la ICANN utiliza los datos recopilados en auditorías [...] para evaluar si los registros y registradores cumplen con sus obligaciones en materia de amenazas a la seguridad del DNS. Fuera de las auditorías, Cumplimiento de la ICANN aprovechará los datos recopilados por la OCTO y otros para colaborar proactivamente con los registros y registradores responsables de una cantidad desproporcionada de amenazas a la seguridad del DNS. Cuando el compromiso constructivo fracasa, el departamento de Cumplimiento de la ICANN no dudará en tomar medidas para el cumplimiento efectivo contra aquellos que se nieguen a cumplir con las obligaciones relacionadas con las amenazas a la seguridad del DNS"*.
- Tras una previa **auditoría de Cumplimiento Contractual** de operadores de registro centrada en el uso indebido de la infraestructura del DNS que concluyó en junio de 2019<sup>26</sup>, la ICANN [informó](#) (24 de agosto de 2021) los resultados de la auditoría sobre el **cumplimiento de las obligaciones de uso indebido del DNS por parte de los registradores**: 126 registradores auditados (que gestionan más del 90 % de todos los dominios registrados en gTLD); 111 registradores no cumplían plenamente los requisitos relacionados con la recepción y gestión de informes de uso indebido del DNS (secciones 3.18.1 - 3.18.3 del RAA); y 92 registradores tomaron medidas para cumplirlos plenamente.
- El 9 de marzo de 2022, la ICANN [anunció](#) el lanzamiento de nuevos informes que mejoran la visibilidad de los volúmenes y tendencias de los reclamos.
- El 13 de abril de 2022 se [anunció](#) una **nueva ronda de auditorías** para 28 operadores de registro<sup>27</sup> de gTLD que gestionan gTLD que no han sido auditados previamente en una auditoría estándar de alcance completo, y que resultaron tener la clasificación de uso indebido más alta según lo informado por las Listas de Bloqueo de Reputación

---

<sup>25</sup> Este estudio se llevó a cabo como parte de la Revisión de CCT y se presentó un [comentario del GAC](#) (19 de septiembre de 2017) sobre este informe.

<sup>26</sup> Consulte el blog de la ICANN [Cumplimiento Contractual: Cómo abordar el uso indebido de la infraestructura del Sistema de Nombres de Dominio \(DNS\)](#) (8 de noviembre de 2018) e [Informe de Cumplimiento Contractual sobre la auditoría de operadores de registro para abordar las amenazas a la seguridad en el DNS](#) (17 de septiembre de 2019)

<sup>27</sup> .africa .app .art .bar .best .blog .buzz .cat .cloud .club .com .coop .gift .icu .ink .istanbul .moe .one .ooo .org .ren .ryukyu .tel .tirol .xin 我爱你 (Xn--6qq986b3xl) .닷컴 (Xn--mk1bu44c) .Pyc (Xn--p1acf)



disponibles públicamente (excluido el spam), y concluyó con la publicación del [Informe de Auditoría](#) el 16 de septiembre de 2022. El GAC debatió las conclusiones durante su [sesión plenaria sobre el uso indebido del DNS durante ICANN75](#) (20 de septiembre de 2022).

- Como parte de la [semana de preparación de ICANN78](#) (9 de octubre de 2023), Cumplimiento Contractual informó sobre sus acciones derivadas de los reclamos<sup>28</sup>, así como sobre su [Programa de Auditoría](#), entre las que se incluyen:
  - [Finalización de una auditoría de registradores](#) (22 de junio de 2023) de 15 registradores "que representan a 7 familias de registradores que comprenden 619 registradores" con sede en 8 países, con un total de 83 millones de nombres de dominio bajo gestión (consulte la lista en la pág. 17). El 40 % de las entidades auditadas pudo resolver las "conclusiones iniciales", mientras que el 53 % no pudo y "está implementando los cambios necesarios" para resolver las deficiencias pendientes (consulte las pp. 10-14).
  - **Lanzamiento de una nueva auditoría de cumplimiento de registros** (agosto de 2023) en la que participarán 19 operadores de registro, no auditados anteriormente, con una clasificación de uso indebido en [DAAR](#) superior al 0 %.

- **Encuesta de esfuerzos de mitigación de uso indebido del DNS en ccTLD por el Comité Permanente sobre Uso Indebido del DNS de la ccNSO (DASC)**

- Los planes de trabajo del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública (PSWG) del GAC han incluido la consideración de las prácticas de mitigación del uso indebido del DNS por parte de los ccTLD para informar normas contractuales elevadas en el espacio de gTLD. En particular, el [Plan de Trabajo 2023-2024 más reciente del PSWG](#) incluye el Tema de Trabajo 1.3 de "Revisar e identificar las mejores prácticas de ccTLD para su adopción en el espacio de gTLD":
  - *Revisar y evaluar las mejores prácticas de ccTLD para mitigar las amenazas a la seguridad, como la predicción de uso indebido y las políticas de validación y verificación de registratarios, con vistas a identificar posibles enfoques prácticos y aplicables, y considerar cómo pueden informar las normas contractuales elevadas en el espacio de gTLD.*
- Anteriormente, los operadores de ccTLD de todo el mundo informaron al GAC en un [seminario web previo a ICANN69](#) (4 de junio de 2020) sobre las lecciones que aprendieron de sus operaciones durante la crisis de COVID-19.
- En marzo de 2022, la [ccNSO estableció un Comité Permanente de Uso Indebido del DNS \(DASC\)](#) para "aumentar la comprensión y la concienciación sobre los problemas relacionados con el uso indebido del DNS, promover un diálogo abierto y constructivo y, por último, ayudar a los administradores de ccTLD en sus esfuerzos por mitigar el impacto del uso indebido del DNS", y señaló que "de acuerdo con la naturaleza de la ccNSO, el

---

<sup>28</sup> Consulte las [diapositivas de Actualización de Cumplimiento de ICANN78](#) pp. 9-10 y <https://features.icann.org/compliance> para obtener información más detallada

*objetivo del Comité no es formular ninguna política o norma, reconociendo que el desarrollo de políticas en este ámbito está fuera del alcance de las competencias en materia de políticas de la ccNSO".*

- Durante el [taller de creación de capacidades del GAC de ICANN76](#) (11 de marzo de 2023), el DASC presentó al GAC sus conclusiones iniciales tras una encuesta que realizó entre septiembre y noviembre de 2022 y que abarcó unos 100 ccTLD, sobre sus prácticas para mitigar el uso indebido del DNS. En la presentación se analizaron los resultados cuantitativos relativos a:
  - métodos utilizados para mitigar el uso indebido del DNS (políticas de registración, procedimientos de reclamos, otras herramientas) y medidas adoptadas cuando se detecta uso indebido del DNS (notificación a los registratarios, suspensión, eliminación);
  - colaboración con los CERT nacionales, los organismos encargados del cumplimiento de la ley y los notificadores confiables;
  - informes públicos sobre el uso indebido del DNS.
- Los resultados de esta encuesta se debatieron más a fondo en la [sesión de la ccNSO durante ICANN77](#), la cual se centró en los resultados cuantitativos relacionados con las verificaciones de los datos de registración, su alcance, calendario, métodos y consecuencias; así como la conexión entre las políticas de precios y los niveles de uso indebido del DNS.
- Durante la presentación final de los resultados de la encuesta, en un [seminario web del DASC previo a ICANN78](#) el 28 de septiembre de 2023 (consulte la [grabación](#) y las [diapositivas](#)), el DASC se centró en la distribución cuantitativa de las tendencias de uso indebido del DNS y las prácticas de mitigación en función de las características de los ccTLD (incluidos la región, el modelo de gobernanza y el tamaño de la cartera de dominios, entre otros).
- Se prevé que el DASC de la ccNSO se una al debate plenario del GAC sobre la mitigación del uso indebido del DNS durante ICANN78. El DASC también debatirá los próximos pasos en el estudio de las mediciones del uso indebido del DNS y las herramientas de mitigación en los ccTLD, como parte de una [actualización del DASC a la ccNSO](#) en Hamburgo.

## Principales documentos de referencia

- [Resolución de la Junta Directiva de la ICANN](#) (10 de septiembre de 2023) basada en la [evaluación de la organización de la ICANN](#) de la revisión pendiente de CCT y SSR2 relativa a la mitigación del uso indebido del DNS.
- [Informe de resumen de comentarios públicos](#) de la organización de la ICANN (1 de agosto de 2023) sobre el procedimiento de comentario público relacionado con las enmiendas propuestas a los acuerdos de registro y registrador en relación con el uso indebido del DNS
- [Comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) sobre las enmiendas propuestas a los acuerdos de registro y registrador en relación con el uso indebido del DNS

- [Informe de auditoría de registradores de la ronda de noviembre de 2022 de Cumplimiento Contractual](#) (22 de junio de 2023)
- [Enmiendas a los RA y RAA base de los gTLD para modificar las obligaciones contractuales sobre uso indebido del DNS](#) (29 de mayo de 2023)
- [Anuncio de Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#) (25 de abril de 2023)
- [Informe del Pequeño Equipo de la GNSO sobre el Uso Indebido del DNS al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022)
- [Los últimos cuatro años en retrospectiva: una breve revisión del uso indebido del DNS](#) por la organización de la ICANN (22 de marzo de 2022)
- [Estudio sobre el uso indebido del DNS](#) de la Comisión Europea y su [anexo técnico](#) (31 de enero de 2022)
- [Informe final](#) de la revisión SSR2 (25 de enero de 2021) y [comentarios del GAC](#) al respecto (8 de abril de 2021)
- [Informe SAC115](#) del SSAC (19 de marzo de 2021), una propuesta para un enfoque interoperable para abordar la gestión del uso indebido en el DNS

## Administración de la documentación

<b>Título</b>	Resumen informativo de la sesión del GAC de la reunión ICANN78 - Mitigación del uso indebido del DNS
<b>Distribución</b>	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
<b>Fecha de distribución</b>	Versión 1: 11 de octubre de 2023